

FECHA: 07/12/2016

EXPEDIENTE Nº: 3662/2010

ID TÍTULO: 4312543

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Terapia Psicológica con Niños y Adolescentes por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se solicita modificar el tipo de enseñanza, añadiendo una modalidad a distancia (virtual) a la ya existente (modalidad semipresencial). Se incluye la justificación de la solicitud al final del anexo 2 del apartado Justificación de la aplicación. Las plazas ofertadas se especificarán por separado en la web del máster. Se distribuirán de la siguiente manera: Semipresencial: 30 plazas A distancia: 30 plazas Asimismo, se han actualizado las normativas de permanencia y

reconocimiento de créditos.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3- Universidades y centros en los que se imparte**

Se incluye la modalidad a distancia. Se ha actualizado el enlace a la normativa de progreso y permanencia por haber sufrido una modificación en su texto. Se modifica los ECTS mínimos y máximos de la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial para adaptarla a la nueva normativa aprobada por la UMH.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se modifica al responsable de la titulación por cambios en el equipo rectoral motivado por las elecciones.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha incluido al final del anexo 2, la justificación de la solicitud de añadir un grupo a distancia, de 30 plazas. Así, el máster tendría un grupo semipresencial de 30 plazas y otro a distancia de otras 30 plazas

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Por indicación del Ministerio de Educación, se incluye una aclaración al inicio del apartado sobre la normativa de acceso y admisión.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha modificado el texto de la normativa de reconocimiento de créditos de la UMH.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Por indicación del Ministerio de Educación, se incluye información respecto de las personas

que intervienen en la gestión administrativa de los estudios de máster, indicando el número y categoría profesional

Madrid, a 07/12/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo